



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 375-2013-MDP/A.

Pangoa, 21 de mayo del 2013.

VISTO:

El Informe Técnico N° 292-2013-HRST/SADUR, referido a la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA LONG. 46 + 877 KM. CUENCA VALLE SONOMORO DEL DISTRITO DE PANGOA - SATIPO - JUNÍN"**, Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Región Junín;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 1° Inc. 3 de la Resolución de Contraloría N° 195- 88-CG, que aprueba las **"Normas que regulan la ejecución de las obras públicas por Administración Directa"**, establece que es requisito indispensable para la ejecución de éstas obras contar con el **Expediente Técnico**, aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planos, Metrados, Presupuestos Base con su análisis de costos y cronograma de adquisiciones de materiales y ejecución de obra;

Que, El Consorcio Vial Sonomoro, Responsable Técnico **Ing. Roger Ochoa Cárdenas, CIP N° 54023**, en cumplimiento al contrato suscrito, remitió el Expediente Técnico del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA LONG. 46 + 877 KM. CUENCA VALLE SONOMORO DEL DISTRITO DE PANGOA - SATIPO - JUNÍN"** a fin de que se proceda a su evaluación, aprobación y posterior ejecución;

Que, CON carta N° 059-2013/IC/CVC/EP; presentado por el **Ing. David Cesar Vera Carrión, CIP N° 51023**, otorga la conformidad y aprobación de Expediente Técnico, indicando que el mismo cuenta con los requisitos mínimos para su aprobación, tales como: Resumen Ejecutivo, Memoria Descriptiva, Ingeniería del Proyecto, Especificaciones Técnicas, Metrado del Proyecto, Presupuesto Base de Obra, Análisis de Costos Unitarios, Fórmula Polinómica, Relación de Insumos, Cronograma de Ejecución Física de Obra, Cronograma Valorizado de Obra, Estudio de Impacto Ambiental, Estudio de Mecánica de Suelos, Anexos, Panel Fotográfico y Planos del Proyecto; habiendo remitido además el CD del Proyecto;

Que, en ese contexto, mediante Informe Técnico N° 292-2013/HRST/SGDUR, el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad, **Ing. Hugo Raúl Santillán Torres, CIP N° 116372**, remite el Expediente Técnico en mención, otorgando opinión favorable para su aprobación;

Que, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 3° de la Resolución de Contraloría N° 195- 88-CG, el Expediente Técnico del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA LONG. 46 + 877 KM. CUENCA VALLE SONOMORO DEL DISTRITO DE PANGOA - SATIPO - JUNÍN"**;

Y, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en sus Art. 20° y 43;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA LONG. 46 + 877 KM. CUENCA VALLE SONOMORO DEL**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



DISTRITO DE PANGOA – SATIPO – JUNÍN”, Código de Perfil SNIP N° 181243, de acuerdo a la siguiente descripción:

I	COSTO DIRECTO	S/.	7'484,407.34
II	GASTOS GENERALES (8%)	S/.	598,752.59
III	UTILIDADES (8%)	S/.	598,752.59
IV	SUB PRESUPUESTO	S/.	8'681,912.51
V	IGV (18%)	S/.	1'562,744.25
VI	SUPERVISOR DE OBRAS	S/.	260,457.38
VII	COSTO TOTAL DE OBRA	S/.	10'505,114.14

Artículo Segundo.- REMÍTASE, el presente acto resolutivo, el expediente Técnico y todo lo actuado a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.

Artículo Tercero.- HÁGASE, de conocimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y otros que corresponda para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Miguel A. Egoavil Martínez
 ALCALDE

EXT. T. 6,197.41 Km2



3225

INFORME TECNICO N° 292 -2013/HRST/SGDUR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
 GERENCIA
 RECEPCION
20 MAY 2013
 HORA: 12:24 FOLIO: 43
 EXP: 5285 FIRMA: [Signature]

A : ECO. SILVIO YOVER, LAZARO AQUINO
 GERENTE MUNICIPAL

DE : ING. SANTILLÁN TORRES, RAÚL
 SUB GERENTE DE DESARROLLO URBANO

ASUNTO : CONFORMIDAD – RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO.

REFERENCIA : CARTA N° 059-2013/IC/CVC/EP

FECHA : Pangoa, 20 de Mayo del 2013

Por el medio del presente tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente; y a la vez hacerle conocimiento; que recibido el informe emitido por el Responsable de la OPI en la cual ha procedido con el registro de la Ficha de Registro de Variaciones en la Fase de Inversión – OPI/DGPI.

En tal sentido debo informar que es conforme la presentación del Expediente Técnico, en tal sentido esta Sub Gerencia emite la conformidad y APROBACIÓN – RESOLUCION DEL EXPEDIENTE TECNICO de la obra denominada: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA LONG. 46+877 KM CUENCA VALLE SONOMORO DEL DISTRITO DE PANGO – SATIPO – JUNÍN", el cual fue elaborado por el consultor "CONSORCIO VIAL SONOMORO", representante legal, Ing. Roger Ochoa Cárdenas, CIP N° 96037 evaluador, Ing. Civil Vera Carrión, David Cesar, CIP N° 54023 por lo cual solicito a su despacho se proceda a la aprobación mediante RESOLUCION, a fin de proceder con la siguiente etapa de ejecución de obra según la estructural presupuestal siguientes.

I	COSTO DIRECTO	S/	7,484,407.34
II	GASTOS GENERALES (8%)	S/	598,752.59
III	UTILIDADES (8%)	S/	598,752.59
IV	SUB.PRESUPUESTO	S/	8,681,912.51
V	IMPUESTO (18%)	S/	1,562,744.25
VI	SUPERVISION OBRA (3%)	S/	260,457.38
VII.	TOTAL INVERSION	S/	10,505,114.14

Es cuanto informo a Ud. para los fines que crea conveniente,

Sin otro en particular, me suscribo de usted, reiterando las muestras de mi especial consideración y estima.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
 [Signature]
 Ing. Hugo Raúl Santillán Torres
 SUB GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
 CIP N° 116372

c.c. archivo

PROVEIDO

PASE A: SECRETARIO GENERAL
 PARA: Resolución de
 Aprobación

FECHA: 21 MAYO 2013

